



Revisado el 24 de junio de 2022

**CONSEJO DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE EFFINGHAM
ESCUELAS DEL CONDADO DE EFFINGHAM
Plan de participación de padres y de familias
2022 - 2023**

El sistema escolar del condado de Effingham cree que la escolarización exitosa es una responsabilidad compartida que exige compromiso y colaboración entre los padres, el cuerpo docente y el personal. Por lo tanto, el Consejo de Educación del condado de Effingham afirma y asegura los derechos de los padres, los docentes, los directores, los administradores, el personal de apoyo, la comunidad y las empresas para participar en la planificación, el diseño y la implementación de actividades que cuentan con el financiamiento del programa del Título I.

El condado de Effingham tiene un compromiso continuo con los padres y los estudiantes del Título I, ya que garantiza el éxito de cada niño del distrito. Nuestra meta es garantizar que los padres del Título I y sus hijos reciban servicios y asistencia extraordinarios que los lleven a un mejor éxito académico. El distrito reconoce que los padres son una parte integral del éxito escolar de un niño, comenzando por el concepto de que son el primer maestro del niño, y el más importante e influyente.

Como canal para el éxito de los niños, el distrito ayudará a los padres de todos los niveles socioeconómicos para que consoliden su compromiso continuo con el éxito de sus hijos. Se ha vuelto evidente que un padre puede ser el principal factor para asegurar que sus hijos logren las metas que se fijen y se destaquen en ellas.

Al apoyar el fortalecimiento del éxito académico estudiantil, el distrito escolar del condado de Effingham recibe fondos de la Parte A del Título I y, por lo tanto, debe elaborar, acordar y distribuir de manera conjunta con los padres de los niños participantes un plan de participación parental y familiar por escrito que contenga la información que requiere la sección 1116(a)(2) de la Ley «Cada Estudiante Triunfa» (Every Student Succeeds Act, ESSA). La política establece las expectativas y los objetivos de la agencia de educación local (local education agency, LEA) para una participación significativa de padres y de familias, y describe cómo la LEA implementará varias actividades específicas al respecto. Esta política está incorporada en el plan de la LEA que se envió al Departamento de Educación de Georgia.

El distrito escolar del condado de Effingham acepta implementar los siguientes requisitos según se definen en la sección 1116:

- El distrito escolar pondrá en práctica programas, actividades y procedimientos para la participación de padres y de familiares en todas sus escuelas con programas de la Parte A del Título I. Estos programas, actividades y procedimientos se planificarán y

- operarán con una importante retroalimentación de los padres y de los familiares de los niños participantes.
- El distrito escolar trabajará con sus escuelas a fin de asegurarse de que las políticas obligatorias de nivel escolar de participación de padres y de familias cumplan con los requisitos de la sección 1116(b) de la ESSA; cada una de ellas incluye como componente un convenio entre escuelas y padres compatible con las leyes federales.
 - Al cumplir con los requisitos de participación de padres y de familias de la Parte A del Título I en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas proporcionarán todas las oportunidades para la participación de los padres que tengan limitado dominio de inglés, limitada alfabetización, discapacidades, hijos inmigrantes, desventajas económicas, o pertenezcan a una minoría étnica o racial, lo que incluye el suministro de información y de informes escolares obligatorios según la sección 1111 de la ESSA en un formato entendible y uniforme (incluso formatos alternativos a solicitud) y, de ser posible, en un lenguaje que los padres comprendan.
 - Si el plan de la LEA para la Parte A del Título I, que se desarrolló de conformidad con la sección 1112 de la ESSA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar enviará cualquier comentario de los padres con el plan cuando lo envíe al Departamento de Educación del estado.
 - El distrito escolar se regirá por la siguiente definición de participación familiar y espera que sus escuelas del Título I implementen programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición de la sección 8101 de la ley ESSA:
«Participación familiar» significa la participación de los padres en una comunicación regular, significativa y bidireccional que se relacione con el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, lo que incluye garantizar lo siguiente:
 - (A) **Los padres cumplen una función integral en ayudar con el aprendizaje de sus hijos.**
 - (B) **Se alienta a que los padres se involucren activamente en la educación de sus hijos en la escuela.**
 - (C) **Los padres son socios plenos en la educación de sus hijos y se los incluye, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités de asesoramiento a fin de que colaboren en la educación de sus hijos.**
 - (D) **Se realizan otras actividades, como aquellas que se describen en la sección 1116 de la ESSA.**

DESCRIPCIÓN DE CÓMO EL DISTRITO IMPLEMENTARÁ LOS COMPONENTES OBLIGATORIOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR DE LA LEA ELABORADOS EN FORMA CONJUNTA

El **distrito escolar del condado de Effingham** realizará las siguientes acciones para involucrar a los padres y a los familiares en la elaboración conjunta de su plan de la LEA de conformidad con la sección 1112, y de planes de apoyo y de mejora de acuerdo con los párrafos (1) y (2) de la sección 1111(d) de la ESSA:

- Las escuelas tienen la obligación de contar con un consejo de asesoramiento escolar compuesto por padres con hijos que asistan a escuelas del Título I y reciban servicios del Título I para hablar y para colaborar, y de llevar a cabo reuniones periódicas. Se invita a que todos los padres asistan.
- Las escuelas elaborarán e implementarán procedimientos para el grupo de asesoramiento.
- Las escuelas revisarán el plan y los procedimientos de participación de padres y de familias a nivel escolar en una reunión de forma anual.
- El distrito revisará el plan de participación de padres y de familias de forma anual en una reunión, y el director del Título I completará una lista de control a fin de asegurarse de que se aborden todos los componentes obligatorios.
- El distrito y las escuelas brindarán orientación y acceso a los padres para que comprendan y envíen sugerencias sobre las revisiones del plan de participación de padres y de familias del distrito a nivel escolar y de distrito. El plan se publicará en el sitio web del distrito y de las escuelas, en los Centros de Recursos para Padres/Familias de las escuelas, y en la oficina central de registros del distrito.
- Las escuelas y el distrito les presentarán a los padres de forma anual la política de participación parental y familiar en una reunión.
- Los padres completarán la encuesta anual para padres del distrito del Título I y las evaluaciones del programa de dicho título.
- Se revisarán los resultados de la encuesta con los padres de los estudiantes participantes junto con el personal y escuelas del distrito.
- Los planes para revisar el plan de participación de padres y de familias del distrito y de la escuela se anunciarán en el sitio web o la página de Facebook del distrito y de las escuelas, en los Centros de Recursos para Padres/Familias de las escuelas, boletines, y en las marquesinas de las escuelas.
- Los avisos a los padres para que participen en la revisión del Plan de Mejora Consolidado (CLIP) de la Agencia de Educación Local (LEA) y del plan de participación de padres y de familias del distrito se entregarán en las reuniones de asesoramiento para padres del Título I a nivel escolar y del distrito.
- Todos los padres del Título I recibirán invitaciones para participar en las reuniones de planificación y de sugerencias sobre el Plan a Nivel Escolar (Schoolwide Plan, SWP), el Plan de Mejora Escolar (School Improvement Plan, SIP) del Título I, el plan de mejora consolidado de la LEA (Comprehensive LEA Improvement Plan, CLIP), el presupuesto de participación de padres del 1 %, el presupuesto del Título I y el Plan de Asistencia Dirigido (si corresponde).
- Los planes se publicarán en los sitios web del distrito y de las escuelas, y se pondrán copias a disposición en la oficina del distrito y en los Centros de Recursos para Padres/Familias de las escuelas.
- Las evaluaciones del programa del Título I se realizarán a lo largo del año escolar con oportunidades para que los padres hagan sugerencias en las encuestas del Título I de las escuelas locales, en actividades de talleres, en las reuniones de asesoramiento para padres del distrito (si corresponde) y en otras reuniones de padres de las escuelas y del distrito.
- Divulgar los resultados de la evaluación y las libretas de calificaciones escolares.
- Notificar a los padres que las escuelas han sido identificadas para mejoramiento escolar - Escuela de Mejoramiento Orientada (TSI), una Escuela de Mejoramiento Integral (CSI) o una Escuela Promesa / Transformada. Además, notifique a los padres cuando las escuelas hayan sido identificadas como Escuela Distinguida y / o Escuela de Recompensa.

- Las escuelas brindarán orientación y acceso a los padres para que comprendan y envíen sugerencias sobre las revisiones de los convenios entre escuelas y padres a nivel escolar. El plan se publicará en los sitios web y en los Centros de Recursos para Padres/Familias de las escuelas.
- Brindar información sobre el programa del Título I.
- Llevar a cabo jornadas de puertas abiertas y conferencias de padres y de docentes en las escuelas.
- Asegurar que los avisos y las publicaciones se realicen en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres puedan entender.
- Brindar información a los padres sobre su derecho a saber las cualificaciones profesionales del docente de su hijo al comienzo de cada año escolar.
- Dar el aviso obligatorio a los padres si a su hijo le enseña un docente que no cumple con las cualificaciones profesionales de la LEA por cuatro o más semanas consecutivas.

ASISTENCIA TÉCNICA

El **distrito escolar del condado de Effingham** proporcionará la siguiente coordinación, asistencia técnica y otros apoyos necesarios a fin de asistir a todas las escuelas de la Parte A del Título I, y de desarrollar su capacidad de planificación y de implementación de actividades eficaces de participación de padres y de familias para mejorar el éxito académico estudiantil y el desempeño escolar, lo que puede incluir una importante retroalimentación de empleadores, líderes de negocios, organizaciones filantrópicas o individuos con experiencia en involucrar de forma eficaz a padres y a familias en la educación:

- Brindar un sistema continuo, grandes capacitaciones, comunicaciones y debates con las escuelas sobre la elaboración eficaz de planes de participación familiar y de padres de las escuelas, y de convenios entre escuelas y padres.
- Alentar a que los padres y los docentes aumenten la colaboración entre el hogar y la escuela por medio del uso de un plan de participación de padres y de familias, y de un convenio entre escuelas y padres.
- Asistir en la elaboración y la revisión anual del Plan de Participación y de Padres a nivel escolar, y del convenio entre escuelas y padres.
- Brindar oportunidades para que los padres se informen mediante boletines, mensajes en sitios web, talleres, reuniones escolares, asociaciones y organizaciones de padres y docentes, conferencias de padres y docentes, un centro de recursos para padres/familias y correspondencia por correo directo si corresponde.
- Realizar reuniones todos los meses con especialistas en participación de familias para la planificación y la colaboración.
- Proporcionar asistencia a los padres de hijos participantes del Título I a fin de que comprendan temas tales como los contenidos académicos y los estándares de éxito del estado, las evaluaciones que se utilizan, los requisitos de la Parte A del Título I y la manera de controlar el progreso de sus hijos.
- Brindar materiales y capacitaciones (como capacitación sobre alfabetización y el uso de tecnología) a fin de ayudar a los padres a que trabajen con sus hijos para mejorar su éxito.
- Educar a los docentes, a los directores y a otros miembros del personal con la asistencia de los padres sobre el valor y la utilidad de los aportes de los padres, y sobre cómo comunicarse y trabajar con los padres como pares; implementar y coordinar programas de padres; y generar lazos entre los padres y las escuelas.

- Colaborar (en la medida de lo viable y adecuado) con los programas de participación de padres y familias, e integrarlos con otros programas, como el Programa de Intervención Temprana (Early Intervention Program, EIP), asesores, el Programa Pre-kínder, instituciones para niños abandonados y delincuentes (Neglected & Delinquent, N&D), el Programa Head Start, el programa McKinney-Vento, Escuelas Seguras y Libres de Drogas, Educación para Adultos o la universidad para padres de Effingham, para integrar estrategias y programas de participación de padres y familias.
- Asegurarse de que la información relacionada con los programas de escuelas y de padres, las reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres puedan entender.
- Garantizar que los informes de las necesidades y los éxitos del progreso de los estudiantes se entreguen de manera clara y oportuna a los padres.
- Proporcionar otros apoyos razonables para las actividades de participación de padres y de familias a pedido de los padres.

EVALUACIÓN ANUAL

El **distrito escolar del condado de Effingham** realizará las siguientes acciones para llevar a cabo, con la importante participación de padres y de familias, una evaluación anual del contenido y de la eficacia de este plan de participación de padres y de familias para mejorar la calidad académica de sus escuelas de la Parte A del Título I. La evaluación incluirá la identificación de las barreras que impiden una mayor participación de los padres en las actividades (con atención especial en los padres que tengan desventajas económicas, discapacidades, limitado dominio de inglés, limitada alfabetización o pertenezcan a una minoría étnica o racial). La evaluación también incluirá la identificación de las necesidades de los padres y de los familiares para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluso con la participación de personal escolar y docentes, y con estrategias para apoyar las interacciones exitosas de las escuelas y las familias. El distrito escolar utilizará las conclusiones de la evaluación sobre su plan de participación de padres y de familias a fin de diseñar estrategias basadas en evidencias para una participación de padres más eficaz, y de revisar, si fuera necesario, sus planes de participación de padres y de familias.

Habrá una reunión anual de asesoramiento para padres del Título I a nivel del distrito con el objetivo de evaluar el contenido y la eficacia del Programa de Participación de Padres y de Familias del Título I en la mejora del éxito de los estudiantes. El distrito escolar revisará su plan de participación de padres y de familias (con la participación de padres) en función de la revisión anual. La evaluación incluirá:

- Realizar una evaluación anual del contenido y de la eficacia del plan de participación de padres y de familias con la asistencia de sus escuelas y de los padres. La evaluación incluirá la identificación de las barreras que impiden una mayor participación de los padres, con atención especial en los padres que tengan desventajas económicas, discapacidades, limitado dominio de inglés, limitada alfabetización o pertenezcan a una minoría racial o étnica. Si se identifican barreras para la participación, se enumerarán las estrategias para eliminarlas.
- Durante las reuniones anuales escolares y del sistema y las reuniones del consejo de asesoramiento, se les entregará a los padres, los docentes, el personal de apoyo y los administradores un cuestionario para constatar la eficacia del plan y para identificar las barreras que impiden una mayor participación. También se distribuirá una encuesta a

todos los padres de los niños participantes. Además, cada escuela realiza una evaluación de las necesidades, y mantiene y envía documentación de actividades y de contactos de padres al coordinador del Título I. Las conclusiones de esta evaluación se utilizarán para revisar o para diseñar estrategias a fin de aumentar la participación de los padres y de determinar cómo se gastan los fondos.

- Las evaluaciones de participación de padres y familias se realizan en las conclusiones de los talleres, las reuniones y otros eventos de padres.
- Encuesta anual para padres: La participación de los padres y de los miembros de la comunidad en la encuesta anual se promueve a través del sitio web del distrito, los boletines, Facebook y la universidad para padres de Effingham.
- Utilizar las conclusiones de las evaluaciones en el diseño de estrategias para la mejora escolar y la revisión (si fuera necesario) de los Planes de Participación y de Padres de las escuelas y de la LEA con ayuda de sus escuelas y de los padres.
- Las conclusiones de la evaluación de las necesidades, el cuestionario, los registros de contactos de padres, la evaluación de las actividades de los padres y las familias, y la encuesta se utilizarán para mejorar las escuelas y el programa del Título I. Se revisarán el sistema y los Planes de Participación de Padres y familias de las escuelas, y se diseñarán estrategias para reflejar las sugerencias y las recomendaciones de los padres, de los docentes y de los administradores, cuando sea viable. Se recopilarán y resumirán datos a nivel del sistema sobre la participación de padres y de familias en reuniones, eventos y actividades del distrito y de las escuelas. Si los padres aún no están satisfechos con el plan, los comentarios se enviarán con el plan al estado, y se conservará una copia en el archivo.

RESERVA DE FONDOS

El **distrito escolar del condado de Effingham** involucrará a los padres y a los familiares de niños que asistan a escuelas de la Parte A del Título I en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 % de los fondos de la Parte A del Título I reservado para la participación de padres y de familias, y se asegurará de que no menos del 90 % del 1 % reservado vaya directamente a escuelas del Título I.

- El distrito proporcionará una orientación y una comunicación claras para ayudar a que cada escuela del Título I elabore un presupuesto adecuado de participación de padres y de familias que aborde la evaluación de las necesidades y las recomendaciones de los padres.
- El Programa de Participación y de Familias del Título I designa fondos para la participación y las familias en función de las pautas que estipula la ESSA: no menos del uno por ciento (1 %) de la designación del Título I de la LEA para la participación de los padres.
- Se invitará a las partes interesadas y a todos los padres y las familias a asistir a una reunión a fin de brindar sugerencias en cuanto a la manera en la que el 1 % de los fondos para padres se utilizará para el próximo período escolar.

- Las minutas y las agendas de la reunión servirán como documentación de la participación de las partes interesadas y de todos los padres sobre el aporte de sugerencias para decidir cómo se gastará el 1 % separado para las actividades de participación de padres y de familias.
- Las partes interesadas y todos los padres y las familias también participan en el proceso de toma de decisiones sobre cómo gastar el 1 % separado al completar encuestas; participar en el consejo de asesoramiento, los consejos escolares y los equipos de planificación escolar; y asistir a las reuniones anuales de cada escuela.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS

El **distrito escolar del condado de Effingham** coordinará e integrará estrategias de participación de padres y de familias (en la medida que sea viable y adecuado) con otras leyes y programas federales, estatales y locales relevantes, como el Programa de Intervención Temprana (Early Intervention Program, EIP) de Educación Especial, el Programa Head Start y el Programa Pre-kínder («Bright From the Start»), Inglés para Hablantes de Otros Idiomas (English for Speakers of Other Languages, ESOL), instituciones para niños abandonados y delincuentes (Neglected & Delinquent, N&D), el programa McKinney-Vento, Educación para Adultos, Centros de Recursos para Padres/Familias o la universidad para padres de Effingham, de la siguiente manera:

- El personal del programa Título I, Bright from the Start -Departamento de Cuidado y Aprendizaje Temprano de Georgia, Head Start, programas preescolares administrados por el estado asistirán juntos a seminarios, talleres y conferencias, si corresponde.
- El sistema escolar del condado de Effingham brinda un centro para el Programa Head Start.
- Todos los programas coordinarán las actividades, la información y los recursos de padres para maximizar las iniciativas de participación de padres y familias y aumentar su participación. Según corresponda, se invitará a los padres de cada uno de los programas a asistir a actividades conjuntas de participación de padres y familias.
- Los directores de las escuelas, los coordinadores de recursos, el director del programa Head Start, el programa «Bright from the Start» del Departamento de Cuidado y Aprendizaje Temprano de Georgia, los docentes de kínder y la universidad para padres de Effingham colaborarán en las actividades de transición para padres de escuelas primarias, medias y secundarias; y compartirán información sobre los servicios comunitarios disponibles. Para integrar los servicios, la comunicación con otros programas será constante.
- Mantener una comunicación regular sobre los programas y las pruebas.
- Brindar acceso a materiales y a oportunidades de capacitación para padres.
- Colaborar y planificar actividades de transición de manera conjunta.

Todas las comunicaciones están en un lenguaje fácil de entender. Se podrán proporcionar traducciones para otros idiomas, previa solicitud y en la medida de lo posible.

DESARROLLO DE CAPACIDAD DE PADRES DE ESCUELAS

El **distrito escolar del condado de Effingham**, con la asistencia de sus escuelas del Título I, desarrollará la capacidad de los padres para tener una sólida participación familiar a través del suministro de materiales y de capacitación sobre temas tales como la capacitación sobre alfabetización y el uso de tecnología (lo que incluye la educación sobre los daños de la piratería) a fin de ayudar a que los padres trabajen con sus hijos para mejorar su éxito académico. También se brindará asistencia a los padres para que comprendan los siguientes temas:

- Los estándares académicos desafiantes del estado
- Las evaluaciones académicas locales y estatales, incluso las evaluaciones alternativas
- Los requisitos de la Parte A del Título I
- La manera de controlar el progreso de sus hijos
- La manera de trabajar con los educadores

Las actividades podrán incluir:

1. Talleres para padres que finalicen con evaluaciones del programa
2. Eventos sobre los programas que se basen en las metas académicas que definan las escuelas, como talleres sobre el Índice de Rendimiento en la Preparación para la Universidad y la Carrera (College and Career Ready Performance Index, CCRPI), talleres de asistencia con las tareas, noches de lectura familiar, eventos familiares de matemáticas y ciencias, noches de programas que podrán destacar las evaluaciones estatales, y los hitos de Georgia
3. Sesiones de orientación/capacitación para padres de estudiantes de inglés (English Learners, EL)
4. Consejo de asesoramiento para padres de la escuela y del distrito
5. Oportunidades de transición
6. Reuniones de asociaciones y organizaciones de padres y docentes
7. Conferencias de padres y docentes
8. Reuniones de padres del Título I a nivel escolar y del distrito, y reuniones del CLIP/del plan de participación parental y familiar
9. Explicación de pruebas y de resultados de estudiantes

- Cada escuela del Título I ofrece talleres para padres en diferentes momentos del día (mañana y noche) a fin de adaptarse a los horarios laborales de los padres. Los temas de los talleres se basan en las necesidades identificadas de las encuestas, las sugerencias de los docentes, las sugerencias de los padres y los datos del desempeño estudiantil. Algunos talleres se realizan en colaboración con los programas para estudiantes de inglés, de educación especial y pre-kínder. Hay cuidado infantil disponible si es necesario.
- La universidad para padres de Effingham tiene talleres sobre el uso de tecnología (lo que incluye el portal para padres) para que los padres puedan ayudar a sus hijos a que tengan éxito en la escuela, con las actualizaciones de los programas, etc.
- Los Centros de Recursos para Padres/Familias cuentan con material de lectura para padres a fin de brindar apoyo académico y asistencia para sus hijos en el hogar. Los

recursos disponibles adicionales para los padres podrán incluir libros, videos, y materiales para reforzar las habilidades en matemáticas y en lectura, como fichas, juegos, etc.

- Se invita a todas las partes interesadas, los padres y las familias mediante boletines escolares, artículos en el periódico local, sitio web, el sistema de notificaciones generales del distrito o la escuela, etc.

DESARROLLO DE CAPACIDAD DE PERSONAL ESCOLAR

El **distrito escolar del condado de Effingham**, con la asistencia de sus escuelas y los padres, educará a sus docentes, personal de apoyo educativo especializado, directores, otros líderes escolares y otros miembros del personal sobre el valor y la utilidad de los aportes de los padres y sobre cómo comunicarse y trabajar con los padres como pares; implementar y coordinar programas de padres; y generar lazos entre los padres y las escuelas de la siguiente manera:

- Cada escuela brinda a su cuerpo docente y a los miembros de su personal capacitación para ayudarlos a trabajar con los padres como pares en el proceso educativo y para aumentar la comunicación eficaz entre el hogar y la escuela.
- Revisar las evaluaciones de participación de padres y de familias con personal de la escuela, y determinar qué se puede hacer para ayudar con las necesidades de los padres.
- Promover el entendimiento cultural con todo el personal de las escuelas del Título I.
- Ofrecer sesiones obligatorias de capacitación de voluntariado para padres, y brindar (si se permite) oportunidades para que los padres se ofrezcan como voluntarios en la escuela de su hijo.
- Unir las iniciativas de educadores y de padres en la revisión del convenio entre escuelas y padres, y el plan de participación de padres y de familias.

DESARROLLO DE CAPACIDAD PARA LA PARTICIPACIÓN

- Proporcionar la capacitación necesaria sobre alfabetización para padres con los fondos de la Parte A del Título I, si el distrito escolar agotó todas las otras fuentes disponibles de financiamiento para esa capacitación.
- Abonar gastos razonables y necesarios relacionados con las actividades de participación de padres y familias, lo que incluye los costos del cuidado infantil, a fin de permitir que los padres participen en reuniones y en sesiones de capacitación escolares.
- Maximizar la participación familiar en la educación de sus hijos, ofreciendo reuniones escolares en diferentes horarios o llevando a cabo conferencias en los hogares entre docentes u otros educadores que trabajen de manera directa con los niños participantes y con los padres que no puedan asistir a esas conferencias en la escuela.
- Adoptar e implementar enfoques de modelos para mejorar la participación familiar.

- Establecer un consejo de asesoramiento de padres a nivel del distrito a fin de brindar asesoramiento sobre todas las cuestiones relacionadas con la participación de los padres y las familias en los programas de la Parte A del Título I.
- Ofreceremos otros apoyos razonables para las actividades de participación y de padres de acuerdo con la sección 1116 a pedido de los padres.

ADOPCIÓN

Este Plan de Participación de Padres y de Familias del distrito escolar del condado de Effingham se elaboró y se acordó de manera conjunta con los padres y familiares de los niños participantes de programas del Parte A del Título I. El distrito escolar pondrá la política a disposición de todos los padres de los niños participantes de la Parte A del Título I a más tardar el 31 de octubre de 2022.